

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24806 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil anuncia:

Que en el procedimiento número 387/2010, instado por Exportaciones Hortofrutícolas Top-Euro, S.L., con CIF b-04324307, y domicilio en c/ Juglares, n.º 26, El Ejido (Almería), se ha dictado Auto de conclusión de concurso de fecha 27/05/19 en cuya parte dispositiva se dispone:

-Acuerdo la conclusión del presente procedimiento concursal de las entidad Exportaciones Hortofrutícolas Top-Euro si Asimismo, acuerdo aprobar la rendición final de cuentas presentada por la administración concursal.

De conformidad a ello:

Primero: Procédase a la publicación de la presente resolución en el BOE, en el Registro Mercantil y en el Registro Público Concursal.

Segundo: Procédase a la cancelación de las anotaciones de declaración de concurso existentes, librando a tal efecto los mandamientos oportunos.

Tercero: Llévase testimonio de la presente resolución a todas las secciones del concurso.

Cuarto: Requierase a la administración concursal para que presente su credencial en el Juzgado, cesando en tal momento de su cargo.

Quinto: Se acuerda la extinción de Exportaciones Hortofrutícolas Top-Euro, S.L. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil conteniendo testimonio de la presente resolución, firme que sea la misma, al objeto de la inscripción de la cancelación de la sociedad Exportaciones Hortofrutícolas Top-Euro, S.L.

Almería, 27 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190032446-1